



RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2020, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020



De conformidad con lo establecido en la Base VI de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Resolución de 6 marzo de 2020 del Rector de la Universidad de Málaga, modificada por Resolución de 30 de junio de 2020), se hace pública la propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, en la plaza SNGJ4-12, con indicación en este caso de la(s) causa(s) de exclusión, y se procede a su publicación en la página web del Servicio de Investigación de la Universidad de Málaga.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo I: Listado de causas de exclusión.
- Anexo II: Listado de personas admitidas y excluidas, con la(s) causa(s) de exclusión, para la plaza SNGJ4-12, ofertada en el Anexo I de la convocatoria, y modificada por resolución de 30 de junio de 2020.

Plazo de subsanación y presentación de documentación:

Las personas aspirantes contarán con un plazo de **diez días naturales (10)** contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar la falta señalada o acompañar la documentación preceptiva, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar la subsanación en el citado plazo.

La presentación de las subsanaciones se realizará en el Registro General de la Universidad de Málaga, presencialmente o a través de la Sede Electrónica <http://sede.uma.es/>, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la LPACAP, utilizando el modelo normalizado que está disponible en la página de la convocatoria a través del siguiente enlace: https://www.uma.es/media/files/2_MODELO_DE_SUBSANACION_FASE_IV_formulario.pdf

Las personas que opten por presentar la subsanación en un registro distinto al de la Universidad de Málaga, deberán enviar dicho modelo normalizado con la documentación oportuna, una vez registrada, a la dirección serinvestigacion@uma.es, en mismo día en el que se realice la presentación.

El Rector de la Universidad de Málaga

Fdo: José Ángel Nárvaez Bueno





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I

RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

4.C No es beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Debe presentar certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que acredite ser beneficiario a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

15/07/2020 10:48 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 70BAEFC37EF78646





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Junta de Andalucía

Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO II

Listado provisional de personas admitidas y excluidas,
con causa de exclusión para la plaza SNGJ4-12

SNGJ4-12

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO DE SOLICITUD	CAUSA	Nº SOLICITUD.
Bullones Subirats Marco	ADMITIDO/A		742
Egea Guerrero Rocio	ADMITIDO/A		15
Frias Leon Manuel	EXCLUIDO/A	4.C	587

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

15/07/2020 10:48 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 70BAEFC37EF78646

